

D



**Código
de Integridad**



CÓDIGO DE INTEGRIDAD DOBLEGIRO

La creación de este Código de Integridad tiene por objeto establecer relaciones sólidas y de largo plazo con todos los que somos parte de Doblegiro y actuemos de forma responsable.

Esperamos sea una herramienta práctica para nuestro trabajo, que contiene los principios y fundamentos con los que queremos relacionarnos con nuestros diferentes grupos de interés.

Estas pautas nos ayudarán a guiar nuestras decisiones, estableciendo criterios y elementos comunes que nos permitan identificar la mejor manera de desarrollar nuestra actividad y tomar decisiones en nuestro trabajo cada día.

En este documento no se cubren todas las situaciones que puedan surgir, pero tenemos la confianza de que, actuando conforme a nuestros valores y principios, tendremos siempre una guía que nos permita decidir cómo actuar con integridad, siempre prefiriendo la interpretación que cumpla estrictamente la regulación legal.

Todos los que trabajamos en Doblegiro, debemos guiar nuestras acciones basadas en los principios y valores definidos en este documento. Es nuestra obligación conocer estas disposiciones e incorporarlas en nuestro trabajo.

Extendemos la aplicación de este Código de Integridad a nuestros proveedores, queriendo siempre que nuestros valores y principios sean el sello de calidad que caracterice nuestras relaciones.

Valoramos nuestra trayectoria y seguimos comprometidos con nuestra identidad.

Nos preocupamos por nuestros grupos de interés al establecer relaciones de calidad y de cooperación mutua, así como entregando condiciones óptimas para el desarrollo de todos los integrantes de nuestro equipo, incentivando un ambiente laboral basado en el respeto, honestidad, seguridad, reconocimiento profesional y trabajo colaborativo.

Para el adecuado logro de nuestro propósito nos esforzamos por mantener una comunicación clara y transparente con todas nuestras partes interesadas, cuidamos de la salud ocupacional, según normativa establecida en el Reglamento Interno, y seguridad de nuestro personal, cumplimos siempre con la legislación vigente y, por sobre todo, promovemos el trabajo en equipo, la diversidad e inclusión, confiando en que cada uno de nosotros cumplirá con los valores de Doblegiro como un compromiso compartido para operar siempre con el más alto nivel de integridad y conducta ética.

Valores Doblegiro



Responsabilidad

Todos somos garantes del cumplimiento de este Código de Integridad siendo nuestro deber informar de cualquier eventual incumplimiento.

Nunca debemos desconocer las señales de alerta que puedan indicar conductas indebidas o no concordantes con nuestros valores y principios, las disposiciones de este Código o las leyes, por parte de un colaborador, proveedor o socio comercial.

- ✓ Conocer, entender y seguir las normas, políticas y guías, ya sea en este Código o normativa aplicable a su área.
- ✓ Aclarar con su supervisor directo si tiene dudas sobre la aplicación de este Código. Si no, puede preguntar directamente a alguno de los Socios a cargo de cada área.
- ✓ Levantar la voz sin temor a represalias cuando observe una acción o conducta indebida.
- ✓ Informar de buena fe eventuales incumplimientos a este Código, políticas, ley o normativa aplicables.
- ✓ Proteger un clima laboral sano, que impulse un ambiente de confianza en el que la gente se sienta cómoda para hacer preguntas, así como denuncias sobre integridad y conducta esperada, cuando corresponda, sin temor a represalias.

Líderes de Equipo

Todos aquellos que desempeñan funciones de liderazgo están especialmente llamados a ser un ejemplo en la aplicación de nuestros valores y principios organizacionales.

El liderazgo debe ser ejercido con responsabilidad, siempre cuidando promover un ambiente de trabajo saludable y respetuoso, rechazando cualquier forma de abuso o desempeño negligente.

Quienes ocupan puestos de liderazgo son los primeros responsables de cumplir y hacer cumplir las normas y leyes que rigen nuestra actividad, políticas, regulaciones y procedimientos, y especialmente este Código de Integridad.

Aquellos que ocupan puestos gerenciales deben ser especialmente cuidadosos en proporcionar información completa, oportuna y la máxima colaboración a la actividad realizada por auditores, internos o externos, y cualquier solicitud de información por parte de la autoridad, dentro del alcance de las funciones y competencias correspondientes.

Apoyamos el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Estamos permanentemente trabajando para apoyar y hacer cumplir los principios antes mencionados en toda nuestra organización y en nuestras relaciones con los proveedores, socios comerciales,

Por tanto: DobleGiro también se compromete a la implementación de programas para abordar potenciales incumplimientos de la industria en materias de derechos humanos.

Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Promovemos la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Estamos comprometidos con la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como cualquier forma de tráfico de personas.

Apoyamos con decisión la erradicación del trabajo infantil.

Trabajamos para avanzar en la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación y promovemos la igualdad de remuneraciones.

Mantenemos un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Fomentamos las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Buscamos la innovación, el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Trabajamos activamente contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Velamos porque nuestros colaboradores, proveedores y socios comerciales se adhieran a nuestro compromiso en esta materia y lo asuman como propio.

En nuestro trabajo cotidiano nos veremos enfrentados a situaciones y decisiones diversas que exceden aquellos temas tratados en este Código, donde de todas formas debemos resguardar el cumplimiento de nuestros valores y principios. Para ello, todos los colaboradores pueden acudir a su jefatura.

Trato Justo

En Doblegiro todas nuestras relaciones deben promover un trato justo, responsable e igualitario.

No toleramos bajo ninguna circunstancia conductas irrespetuosas, discriminación, intimidación, hostigamiento, acoso, amenazas, violencia física o verbal, ni conductas hostiles o abusivas, por parte de ninguno de nuestros trabajadores, clientes, proveedores, o directores.

Promoveremos instancias para el desarrollo profesional y personal de nuestros trabajadores y el desarrollo de las herramientas necesarias para promover su desempeño.

No está permitida ninguna forma de discriminación, siendo responsabilidad de todos, especialmente de quienes tienen liderazgo o posición de liderazgo evitar situaciones de discriminación basadas en género, edad, raza, estatus social o cualquier otra que no se encuentre estrictamente conforme a criterios profesionales explícitos.

Nos comprometemos a llevar a cabo procesos de selección justos y transparentes, buscando las personas más adecuadas para cada puesto, basándonos principalmente en la experiencia, capacitación y contribución que cada uno puede aportar a nuestra empresa.

Respetamos la libertad de asociación de todos los que trabajan con nosotros para formar parte de cualquier organización religiosa, política o cultural. Actividades que serán realizadas a título personal y fuera de la jornada laboral.

Nos comprometemos a resolver cualquier reclamo o denuncia relacionada con temas laborales de forma oportuna y respetuosa para todos nuestros colaboradores, en el marco de la normativa Vigente.

Nuestro compromiso con la excelencia se manifiesta en nuestros servicios. Procuraremos siempre la satisfacción de nuestros clientes, buscando responder a la confianza que depositan en nosotros.

Queremos conocer a nuestros clientes, sus proyectos y necesidades para siempre ofrecer servicios que cumplan con sus expectativas.

Cumpliremos con los requisitos que nos hacen de manera ágil y oportuna, expresando nuestro profesionalismo en todas nuestras acciones.

Seremos transparentes en nuestras relaciones comerciales, promoviendo alianzas a largo plazo basadas en el respeto y confianza, y que fortalezcan la competencia en los mercados en los que intervenimos.

Siempre cumpliremos con los estándares, regulaciones y especificaciones de nuestros servicios, informando en caso de cualquier modificación que puedan presentar, siempre teniendo el cuidado de proteger la calidad y seguridad.

Mantendremos procesos de facturación responsables y transparentes, siguiendo las prácticas comerciales de nuestra empresa.

Protegeremos celosamente la información de nuestros clientes, usándola exclusivamente para los propósitos por los cuales fue solicitada. Doblegiro no permitirá el uso no autorizado de la información, ni su entrega a terceras partes.

No entregaremos ni aceptaremos regalos u otros beneficios de nuestros clientes que excedan los límites y criterios establecidos. En caso de dudas, deberá consultar a su supervisor directo.

Entendemos que el cumplimiento de este Código también implica no solicitar ni aceptar que un cliente o tercero realice acciones que pudiesen ser contrarias a la Ley y/o este Código.

Relaciones con nuestros Proveedores y Clientes

En Doblegiro nos interesamos por generar relaciones de largo plazo con nuestros proveedores y clientes, basadas en la responsabilidad, el respeto y el beneficio mutuo.

Seleccionamos nuestros proveedores en función de la calidad y la idoneidad de sus servicios, el precio y/o las condiciones de entrega.

Promoveremos la competencia leal, sin privilegiar, entregar ventaja indebida ni discriminar arbitrariamente a ninguno de nuestros proveedores en el proceso de selección de propuestas.

Se tomarán precauciones especiales para prevenir cualquier conflicto de intereses que pueda ocurrir entre proveedores y trabajadores o ejecutivos de nuestra empresa. Esto incluye, entre otros, abstenerse de participar y/o influir en procesos o decisiones en las que tenga algún interés personal, material o de cualquier otra naturaleza.

Apoyaremos a nuestros proveedores en sus procesos de mejora continua, informando oportunamente todos los incidentes y potenciando su desarrollo para que cumplan con nuestros estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.

Pondremos especial énfasis en el cumplimiento oportuno de nuestros compromisos comerciales, siempre buscando respetar las fechas de pago y también siendo rigurosos en el control de la calidad de los productos y servicios adquiridos por nosotros.

Esperamos que nuestros proveedores se comprometan a cumplir con los estándares de Doblegiro y los estándares de integridad establecidos en este Código. Para esto, promoveremos que nuestros proveedores conozcan las condiciones y las regulaciones en las que se evaluarán sus actividades de manera oportuna.

No entregaremos o aceptaremos regalos u otros beneficios de nuestros proveedores y socios comerciales, que puedan afectar o dar la impresión de afectar la imparcialidad y objetividad con la que seleccionamos y evaluamos nuestras relaciones comerciales. De todas formas, cualquier regalo, viaje u otro beneficio, entregado o recibido, debe ser informado a su jefatura.

Entendemos que el cumplimiento de este código también implica no solicitar ni aceptar que un proveedor o socio comercial realice acciones que pudiesen ser contrarias a la Ley y/o los valores, principios y disposiciones de esta Guía.

Relación con las Autoridades

En Doblegiro, respetamos a las instituciones democráticas y estamos fuertemente comprometidos con llevar a cabo nuestras actividades con un estricto cumplimiento de la ley.

En ocasiones tendremos que realizar gestiones ante las autoridades en representación de la Agencia, situaciones en las cuales debemos cumplir con lo señalado en nuestra normativa interna que regula la manera de relacionarnos con las autoridades. No realizaremos ninguna acción que pueda perjudicar nuestra imagen, siendo siempre respetuosos con las autoridades públicas.

Seremos siempre transparentes y honestos en nuestra relación con la autoridad, entregando oportunamente y a través de los canales correctos, cualquier información que se requiera.

Con respecto a nuestra relación con autoridades locales o de gobierno, parlamentarios, cuerpos judiciales o cualquier otro funcionario público, nos aseguraremos que quienes interactúen con ellos conozcan las limitaciones aplicables y actúen de forma íntegra y profesional.

Como Agencia, no participaremos en campañas políticas ni financiaremos a candidatos o partidos políticos. Aquellos que trabajen con nosotros, tendrán la posibilidad de llevar a cabo estas actividades, fuera del horario laboral y sin comprometer ningún recurso de la Agencia.

Siempre se deberá declarar cualquier parentesco o relación con un funcionario público, autoridad de gobierno o persona políticamente expuesta.

Toda reunión o visita de fiscalización deberá ser realizada con la asistencia mínima de dos representantes de Doblegiro, en la medida de lo posible. Las reuniones o fiscalizaciones con un funcionario público nacional o extranjero siempre deberán ser informadas.

No realizaremos acciones que puedan poner a una autoridad en una relación de conflicto de interés, real o percibido, esto incluye la entrega de regalos u otros beneficios.

Nunca alentaremos a un funcionario público a realizar un acto ilegal u omitir o dejar hacer un acto que es propio de su función.

Es el deber de todos quienes trabajan en Doblegiro conocer nuestra normativa interna Anti Corrupción.

N

os comprometemos también a implementar y fortalecer sistemas efectivos para combatir el soborno.

Para Doblegiro toda forma de soborno, pago de facilitación y corrupción, está terminantemente prohibida, ya sea a funcionarios públicos o en el sector privado.

Siempre debe conocer al tercero con el cual está haciendo algún negocio o transacción.

No practicaremos, toleraremos o apoyaremos ninguna forma de corrupción o conducta de negocios impropia. Esto incluye no ofrecer, dar, prometer, aceptar o solicitar algo de valor ni favores indebidos, por ejemplo dentro de procesos de contratación para favorecer a un contratante producto de este pago consentido, ofrecido, prometido, dado, aceptado o entregado.

Ninguna persona podrá abusar de su posición dentro de la organización para recibir o entregar un beneficio indebido.

En caso de dudas, éstas siempre pueden ser aclaradas con el supervisor directo, o con el gerente de área.

Bajo ningún supuesto está permitido otorgar regalos, o beneficios, directa o indirectamente, a cualquier funcionario público.

Regalos e Incentivos

En Doblegiro no pedimos ni aceptamos favores, privilegios o regalos de proveedores, clientes, autoridades u otras personas relacionadas con nuestras actividades.

Aplicamos este Código usando el sentido común y nunca para garantizar regalos u hospitalidades inadecuadas o impropias, que puedan dar la apariencia de un conflicto de un interés, real o percibido, o una ventaja indebida.

Siempre registraremos estas situaciones y podremos encontrar en nuestra jefatura una guía efectiva para tomar decisiones en esta materia.

Recuerde siempre que nuestro interés es que nuestras decisiones comerciales se basen en criterios estrictamente profesionales y, por lo tanto, también sean percibidas así por quienes se relacionan con nosotros.

T

odo regalo que no se ajuste a nuestra normativa interna y/o a la ley, deberá ser rechazado cortésmente, explicando oportunamente la política de nuestra compañía sobre este asunto. Si esto es imposible por razones expresamente calificadas, debe declararse por escrito, al supervisor directo, quien aprobará por escrito.

Se debe considerar que los premios que se obtienen en sorteos realizados por socios de negocio u otras partes constituyen regalos. Los regalos que pueda dar Doblegiro a sus empleados directos no están cubiertos por esta política.

Con respecto a invitaciones recreativas o viajes de cualquier tipo, realizados por clientes o proveedores a cualquier persona que trabaje en Doblegiro, solo pueden aceptarse en la medida en que la empresa los autorice.

En el caso de comidas, almuerzos o instancias sociales que no impliquen viajar, puede asistir siempre cuidando de mantener un estricto rol profesional y con especial atención para evitar cualquier conflicto de intereses.

En ningún caso se pueden hacer obsequios o beneficios, incluso con recursos propios, a funcionarios públicos o entidades reguladoras, nacionales o extranjeras.

Libre Competencia

Doblegiro cree en la libre y justa competencia. La libre competencia, nos permite ofrecer a nuestros clientes los mejores servicios, en las condiciones más favorables.

Siempre competiremos respetando las reglas del mercado. No usaremos ningún método que prevenga, restrinja u obstaculice la libre competencia, o constituyan actos de competencia injusta.

Es nuestro deber el conocer y cumplir las normas legales y nuestras políticas de libre competencia, como también en el caso de cualquier duda, recurrir a un socio.

No se puede, sin excepciones, acordar, discutir, coordinar o intercambiar información con competidores, sea directamente o a través de terceros, en relación con precios, condiciones de venta o de compra, niveles de rentabilidad, márgenes de utilidad, clientes, estructura de costos, descuentos, o cualquier otra materia que pueda tener un impacto directo o indirecto en los precios cobrados por Doblegiro o sus competidores.

Nunca compartiremos o solicitaremos información de nuestros competidores, siendo especialmente cautos al evitar cualquier situación de intercambio de información sensible, incluso a través de nuestros clientes, proveedores o instancias sociales.

Siempre que se requiera entregar información a cualquier autoridad deberá ser realizada previa autorización.

Siempre tomamos nuestras decisiones de manera independiente, con base en razones económicas y objetivas.

No incurriremos en prácticas de competencia desleal, esto es, cualquier acto que sea contrario a los usos honestos en materia comercial.

Cuidado del Medioambiente

Somos conscientes de nuestra responsabilidad con el cuidado del medio ambiente y el legado que debemos dejar a las siguientes generaciones.

En Doblegiro, estamos comprometidos con operar el negocio en armonía con el medio ambiente y el cumplimiento de los estándares ambientales, para lo cual damos cumplimiento al marco regulatorio vigente, a los acuerdos voluntariamente suscritos y las mejores prácticas, en nuestros negocios, actuales y futuros.

Promoveremos una cultura de cuidado por el medio ambiente, invitando a nuestros trabajadores y a todos los que interactúen con nuestra compañía, a adoptar un rol de liderazgo activo en la protección de los recursos naturales. Impulsaremos buenas prácticas con proveedores, socios comerciales y clientes, haciéndoles saber que en Doblegiro nos preocupamos y trabajamos constantemente para hacer sustentables nuestras operaciones, por lo que promovemos a los terceros con los que interactuamos a hacer lo mismo.

Impulsaremos el ahorro energético y el uso apropiado del agua, junto con la reutilización y el reciclaje.

En nuestros procesos, buscaremos el realizar todas las medidas necesarias para hacer un seguimiento de nuestro desempeño ambiental, siempre intentando ser mejores y más eficientes en el uso de nuestros recursos y en la protección del medio ambiente.

OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO

Norma General

Constituyen obligaciones especiales para los empleados de Doblegiro S.A. cualquiera sea la naturaleza de su cargo, las siguientes:

1. Ejecutar sus obligaciones de buena fe, con apego a la ley y sus reglamentos, al Contrato de Trabajo, al presente reglamento y a las instrucciones escritas y/o verbales de la Administración.
2. En conformidad a lo señalado en el punto anterior, todo empleado queda obligado a someterse a los controles a que en relación con su persona y bienes que imponga la Empresa, mediante métodos objetivos los cuales son susceptibles de aplicación a la totalidad del personal, o bien en forma selectiva, sin que exista discriminación.
3. Cumplir cabalmente la jornada de trabajo, sea ordinaria o extraordinaria. Por consecuencia, están prohibidos los atrasos, tanto respecto a la hora de ingreso, como de término de la colación.
4. Abstenerse de perjudicar al empleador sea en su persona o bienes.
5. Abstenerse de hacer competencia desleal al empleador, al participar por si o por tercera persona, en forma independiente o dependiente en actividades propias del giro de Doblegiro S.A.
6. Abstenerse de ejecutar actividades que perjudiquen el correcto desarrollo del Contrato de Trabajo.
7. Abstenerse de revelar los antecedentes de la Empresa, de sus ejecutivos, empleados o clientes, de los cuales tome conocimiento a causa o con ocasión del desempeño de sus actividades.
8. Abstenerse de ingresar indebidamente a los terminales de computación de la Administración o de recoger cualquier información almacenada en el sistema computacional de éstas.

El incumplimiento de estas obligaciones constituirá una infracción grave a las obligaciones que impone el contrato, en los términos previstos en el Art. 160 N° 7 del Código del Trabajo.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las obligaciones y prohibiciones particulares que se establecen, y de la conducta de igual naturaleza o gravedad que pueda incurrir el empleado. En todos estos casos su infracción podrá dar lugar también a la terminación del contrato, de acuerdo al mérito de los antecedentes.

Se establece que, desde el momento de la publicación y entrega de este Código de Integridad, no se aceptará como excusa de incumplimiento, ignorancia de sus disposiciones, procedimientos e instrucciones.

DOBLEGIRO S.A.



Doblegiro